



Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N°/193/2013

VISTO:

La Actuación CM N° 26176/2013 sobre el auspicio para el VII Congreso Iberoamericano sobre Cooperación Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante de la Actuación de referencia, el Vicepresidente de Cooperación Ambiental de la Red Latinoamericana de Jueces (REDLAJ), y coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso Iberoamericano sobre Cooperación Judicial "Desafíos Actuales del Poder Judicial como Garantía del Estado Constitucional de Derecho", a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días 26 al 28 de noviembre de 2013, solicita auspicio institucional y colaboración económica para el mencionado evento.

Que atento a la importancia del mismo, teniendo en cuenta que su temática abordará cuestiones de interés permanente para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta apropiado acceder a lo peticionado.

Que tomó intervención la Comisión de Administración, Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones y, ante la proximidad de la realización del evento en cuestión, propuso a la Presidencia del Consejo de la Magistratura se auspicie el mismo y se otorgue a la entidad organizadora la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) en concepto de contribución económica.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario de Consejeros, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

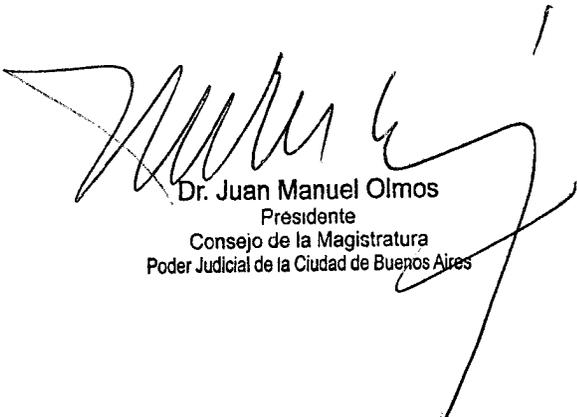
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Auspiciar el VII Congreso Iberoamericano sobre Cooperación Judicial, "Desafíos Actuales del Poder Judicial como Garantía del Estado Constitucional de Derecho", a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días 26 al 28 de noviembre de 2013, y otorgar a la entidad organizadora la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) en concepto de contribución económica.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la CAFITIT, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1193/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires